



# Reforma de la evaluación de la investigación en ANECA

---

**Pilar Paneque**

Directora de ANECA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

## 1. Nuevo contexto

- ✓ **Ciencia actual:** aumento de la complejidad, mayor interdisciplinariedad, avances en transdisciplinariedad, orientación a desafíos sociales.
- ✓ **Críticas a los incentivos creados:** hiper-productividad de artículos científicos, escasa innovación, prácticas indeseadas, presión a la comunidad científica, autoexclusión del sistema.

ÉTICA CIENTÍFICA > | TRIBUNA 3

### *Se nos pudre la ciencia*

Los casos revelados en este periódico no son más que la punta del iceberg de un sinfín de despropósitos que hacen que, poco a poco, se nos pudra el sistema científico, al calor de lo que parece un negocio redondo

ÉTICA CIENTÍFICA >

### Arabia Saudí paga a científicos españoles para hacer trampas en el 'ranking' de las mejores universidades del mundo

Más de una decena de investigadores en España declaran falsamente que su trabajo principal es en instituciones árabes para aupearlas artificialmente en las clasificaciones académicas

ÉTICA CIENTÍFICA >

### La burbuja de las revistas científicas se traga millones de euros de dinero público

Un análisis sugiere que algunas editoriales académicas han multiplicado sus ingresos gracias a la aceptación masiva de estudios triviales en números especiales

ÉTICA CIENTÍFICA >

### Un científico que publica un estudio cada dos días muestra el lado más oscuro de la ciencia

ÉTICA CIENTÍFICA >

### Una megafábrica de estudios científicos falsos salpica a un vicerrector español y a tres colaboradores

Article

nature

## Papers and patents are becoming less disruptive over time

<https://doi.org/10.1038/s41586-022-05543-x>

Michael Park<sup>1</sup>, Erin Leahey<sup>2</sup> & Russell J. Funk<sup>1✉</sup>

## Reforma de la evaluación de la investigación en ANECA

### 1. Nuevo contexto

- ✓ **Ley 17/2022, LCTI:** Los resultados de la investigación estarán disponibles en acceso abierto, gratuito y libre, para lo que se fomentarán los repositorios institucionales o temáticos.
- ✓ **Acuerdo sobre la Reforma de la Evaluación de la Investigación, ARRA (2022):** Resultado de un proceso iterativo participado y facilitado por la Comisión Europea (644 firmantes hasta la fecha).
- ✓ **Ley 2/2023, LOSU:** El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común, accesible y no mercantilizado.
- ✓ **Estrategia Nacional de Ciencia Abierta, 2023-2027.** Basada en cuatro ejes: Infraestructuras digitales; gestión de datos (FAIR); acceso abierto a publicaciones; incentivos y formación.
- ✓ **RD 678/2023, de acreditación estatal:** ANECA deberá garantizar la coherencia de los méritos y criterios utilizados en sus diversos procedimientos de evaluación.
- ✓ **Etc.**



## Reforma de la evaluación de la investigación en ANECA

### 2. Nueva dirección ANECA, 2023

- **Marzo:** Carta a presidentas de Comités de Sexenios.
- **Abril:** Adhesión a la *San Francisco Declaration on Research Assessment* (DORA) y a los principios de la *Coalition for Advancing Research Assessment* (CoARA).
- **Mayo:** Retirada del informe *Análisis bibliométrico e impacto de las editoriales open-access en España* (2021).
- **Junio:** Aprobación del *National Chapter* de CoARA (ANECA, CRUE, CSIC).
- **Desde julio:** desarrollo del nuevo sistema de acreditación y revisión de los criterios de evaluación de la convocatoria de sexenios de investigación.
- **Noviembre:** periodo de información y consulta de la Resolución de la CNEAI por la que se publican los criterios generales y específicos para cada uno de los campos de evaluación de sexenios de investigación.

NEW

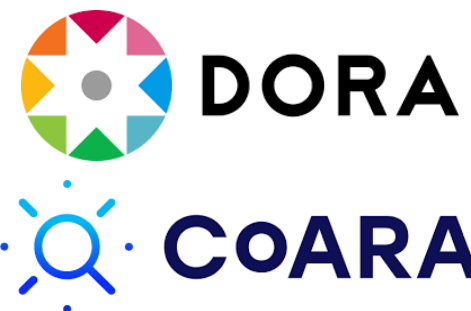
No deben obviar, además, lo señalado por el Tribunal Supremo en las sentencias de 16 de julio de 2020, recurso de casación núm. 2719/2018, y de 12 de junio de 2018, recurso de casación núm. 1281/2017, en relación a las aportaciones presentadas a evaluación:

*Se presupone que su aparición en posiciones destacadas de dichos índices internacionales es garantía de que los contenidos que en ellas aparecen tienen suficiente calidad, si bien el mero hecho de la indexación no tiene por qué ser el único criterio que determine la evaluación positiva de un trabajo aparecido en tal publicación, que dependerá del contenido científico, cuando afirma: «es el trabajo –la aportación– no la publicación el que ha de valorarse en función de si contribuye o no al progreso del conocimiento, si es o no innovador y creativo o meramente aplicativo o divulgador», añadiendo seguidamente que las aportaciones presentadas no pueden dejar de examinarse por el hecho de que no se publiquen en revistas indexadas en listados internacionales.*

Por esta razón, les solicito que — como no puede ser de otra manera— las evaluaciones de las solicitudes recibidas, se lleven a cabo teniendo en cuenta la normativa vigente y la jurisprudencia antes mencionada, con el doble objetivo de dar seguridad a las/os solicitantes y evitar la abundante litigiosidad que se viene produciendo en los últimos años, y de manera muy especial en determinados campos.

Cordialmente,

Pilar Paneque Salgado



ANÁLISIS  
BIBLIOMÉTRICO  
E IMPACTO DE LAS  
EDITORIALES  
OPEN-ACCESS  
EN ESPAÑA

RETIRADO

ANECA

### 3. ANECA: Programas en los que evalúa actividad investigadora

	2018	2019	2020	2021	2022	2023* (a 01/11)
	2.170	2.486	2.569	3.136	3.696	<b>5.552*</b>
	10.982	10.755	11.914	13.993	15.968	<b>16.647*</b>
	12.127	11.129	11.664	15.356	16.333	-

- ✓ Gestión unos **45.000 expedientes** (2023): solicitudes y recursos
- ✓ Necesidad de alinear el trabajo de las/os **expertas/os** de comisiones de acreditación y comités de sexenios: **250 en sexenios y 600 en acreditaciones**



### 3. ANECA: Programas en los que evalúa actividad investigadora

- ✓ El **95 %** de la convocatoria ordinaria y el 94 % de la de convenio recibe una **evaluación favorable**, no bajando del 92 % y del 83 %, respectivamente, en ningún campo científico.
- ✓ Aprox. un **2 % de recursos**, de los que el **50 % resulta estimado**.



Brecha Salarial de Género media en salario base, complementos y salario total, por número de sexenios (%)

## 4. Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023

### Preámbulo (tres décadas después...)

- I. Se amplía el **tipo de aportaciones** que las personas solicitantes pueden someter a evaluación = se aceptarán aportaciones “extraordinarias” en todos los Campos.
- II. Se realiza un reajuste en la **combinación de los métodos** cualitativos y cuantitativos utilizados en la evaluación = narración justificativa de indicios de relevancia e impacto y uso responsable de indicadores cuantitativos.
- III. Cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a **acceso abierto y uso de repositorios** institucionales y temáticos para agilizar evaluación.
- IV. Creación de un nuevo **Campo 0. Interdisciplinar** = respuesta a las necesidades actuales de la ciencia y a principios vigentes en la normativa.

## 4. Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023

### Sección I. Criterios generales para todos los Campos

1. Se amplía para todos los Campos el abanico de aportaciones y de medios de difusión que pueden **justificar actividad investigadora**.
2. Las aportaciones solo serán valorables si contribuyen al **avance del conocimiento** y presentan **impacto científico o social**, lo que se evaluará con **métodos cualitativos y cuantitativos**.
3. En todos los Campos se valorarán positivamente los resultados de **investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares** (art. 11.7 LOSU).
4. Las aportaciones en **español** o en otras **lenguas cooficiales** no podrán considerarse un demérito (art. 11.5 LOSU).
5. Se requerirá el **acceso abierto** a artículos científicos desde 2011 y desde 2022 también a los datos asociados – **FAIR** (art. 12.2 y 12.3 LOSU y art. 37 LCTI, de 2011 y 2022). Valoración positiva de desarrollos en **software libre**.



## 4. Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023

(...)

6. Se requiere **participación activa** en los trabajos, concretando la aportación específica a los mismos en los casos de **coautoría** o **autoría múltiple**.
7. La **indexación** puede servir como argumento en la defensa narrativa, pero no así para obtener de forma automática una valoración positiva.
8. Las aportaciones deberán estar **publicadas** en los años que se someten a evaluación, o aceptadas y publicadas en sistemas de **publicación continua** con obligación de presentar un identificador persistente.
9. Se establecerán criterios específicos para los casos **de reiterada publicación en las mismas revistas o editoriales**, o en aquellas del mismo organismo en el que la persona solicitante realice su investigación.
10. Remisión a un **nuevo Apéndice de dimensiones, métricas y fuentes** en las que apoyar la narrativa y la defensa de la relevancia e impacto de las aportaciones.

## 4. Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023

### Sección II. Criterios específicos para los diferentes Campos

*Se homogeniza la información facilitada en cada Campo y se evitan contradicciones con los principios del Preámbulo y con los criterios generales.*

- 1. Sobre las aportaciones:** Indicación de qué aportaciones se valorarán preferentemente y qué número máximo de aportaciones extraordinarias se acepta (sin posibilidad de rechazarlas).
- 2. Criterios de evaluación:** Concreción de criterios para cada tipo de aportación identificada como preferente en el punto 1.
- 3. Mínimos orientativos para la valoración positiva:** Orientación sobre cómo se podrá alcanzar una evaluación positiva, evitando contradecir los criterios generales (eliminación de referencias expresas a JCR, Cuartiles, penalización por autoría múltiple o por publicación en español, etc.)

## 4. Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023



**[participacion.sexenios2023@aneca.es](mailto:participacion.sexenios2023@aneca.es)**

Período de información y consulta  
Del 6 al 19 de noviembre de 2023



# Reforma de la evaluación de la investigación en ANECA

---

**Pilar Paneque**

Directora de ANECA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación